Informe de Evaluación de Ofertas Nº 31/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día primero de julio del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 02/2019** para la "***ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO***".

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 363.072 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., NGO S.A.E.C.A., REFRICENTRO S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., GRUPO MEGA S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 01 de julio de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 30/19, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	182.320.000.-
2) NGO S.A.E.C.A.	202.850.000.-
3) REFRICENTRO S.A.	215.560.000.-
4) GOTZE INGENIERIA S.A.	214.790.000.-
5) GRUPO MEGA S.R.L.	232.302.000.-
6) TUPI RAMOS GENERALES S.A.	199.080.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones las cuales serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

El representante de Grupo Megga S.R.L. deja las siguientes observaciones sobre las empresas Jet Trade Electrodomésticos S.A., NGO S.A.E.C.A. y Gotze Ingeniería S.A.:

En las ofertas no especifican el modelo del equipo, pero en el catálogo que adjuntan es el modelo piso/techo y es trifásico. En el PBC se solicita Split de pared monofásico 220 volt y ofertan catálogos de 36.000 BTU piso/techo de 380 volt.

Con relación a la firma Refricentro S.A.; oferta dos marcas Midas y Tokio. Midas el representante es Laser Import y está la autorización. Para Tokyo es NGO y no está la autorización del fabricante.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., NGO S.A.E.C.A., REFRICENTRO S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., GRUPO MEGA S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Jazmín de Wenger
SENAVE

Director
Dirección Administrativa

Aarón Martínez
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 31/19

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la menor oferta correspondiente a la firma ***JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 33/19 de fecha 01/07/19, dirigido a la Dirección Administrativa, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Nota S.G. N° 062/2019 del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa de fecha 01/08/19, y Providencia de la Dirección Administrativa de fecha 01/08/19, se informa que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas, concluyéndose lo siguiente:

La menor oferta correspondiente a la firma ***JET TRADE ELECTRODOMENTICOS S.A…. cumple con las especificaciones técnicas a excepción del ítem 3 en donde se solicita que el equipo sea de potencia monofásica …SIC***, con lo cual dicha empresa no cumple por tanto es descalificada ya que se trata de una adjudicación por total y en concordancia con la observación dejada al momento de la apertura de sobres por la firma Grupo Megga S.R.L., por lo que se pasa a estudiar al segundo oferente correspondiente a la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***

En el mismo Memorando de SG Nº 62/19 de fecha 01/08/19 de análisis de las especificaciones técnicas del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, informa que ***…la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas…SIC***

En ese orden de ideas se procede a analizar las documentaciones formales con relación a la empresa ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***

Por nota de fecha 07/08/19 se solicita a la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** la documentación formal faltante, la cual fue presentada en fecha 09/08/19, y pasa a formar parte de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que el ítem 1 y 2 se ajusta al precio referencial establecido por la convocante, pero el ítem 3 se sitúa a más del 30% por debajo del precio referencial, por lo que fue consultado a la firma vía Nota CEO S/N de fecha 07/08/19

Por nota de fecha 09/08/19 la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.*** ha detallado además que el precio ofertado en el ítem 3 está compuesto de la siguiente manera: Costo del Equipo y Accesorios Gs. 3.971.925 + Impuestos s/ tasas Gs. 70.268 + Gastos Administrativos Gs. 95.400 + Utilidades Gs. 632.407.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de invitación.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,37*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,36*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,26*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Notas DC Nº 381/19 de fecha 07/08/19, y Nº 405/19 de fecha 19/08/19,sobre los Señores: Miguel Riveros C.I .N° 666.682 , Graciela Margarita Imas de Riveros C.I.C. N°

Ing. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Ing. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 31/19

747.143, Graciela Margarita Riveros Imas C.I.C. N° 4.223.972; Lucia Carolina Riveros Imas C.I.N° 4.552.693; Mónica Alexandra Riveros Imas C.I.N° 4.552.694; María Cecilia Riveros Imas C.I.N° 4.552.695; María Cristina Riveros Imas C.I.N° 4.552.696; Miguel Ángel Riveros C.I.N° 2.918.635; Alejandra Centurión de Alvarenga C.I.N° 398.504 y Cynthia Analía Sarabia Benítez C.I.N° 3.774.592, de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH

Por informes Nº 29/19 de fecha 08/08/19, y Nº 30/19 de fecha 19/08/19 el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y Nota DGP Nº 663/19 de fecha 09/08/19, y Nota DGP Nº 689/19 de fecha 20/08/19 reportan cuanto sigue:

- Graciela Margarita Imas de Riveros con C.I.C. Nº 747.143: Año 2.009; Entidad: CONAVI; Descrip. Cargo: Administrador general, Periodo: 01/01/09.

Se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2019 para la ***"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"***., se constata que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 02/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"***., a la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.****, por el monto total de* ***Gs. 199.080.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochenta Mil) IVA incluido****.*

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 20/08/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" *LCO N° 02/19*

DOCUMENTOS	JET TRADE S.A.	TUPI S.A.	NGO S.A.E.C.A.	GOTZE S.A.	REFRICENTRO S.A.	GRUPO MEGGA S.R.L.
Sustanciales						
Formulario de Oferta *	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Patente municipal vigente	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
V Otros documentos.						
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2016,2017 y 2018 por la provisión del bien requerido en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	No se verificado	No presenta	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Planilla de Ratios de Liquidez correspondientes a los años 2016, 2017, 2018	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Copia autenticada de los balances de los ultimos tres años: 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estár firmados por el contador y representante legal de la empresa. Deberán ir acompañados c on la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado
Declaración jurada de cumplimiento de encontrarse en capacidad de cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas.	No se verificado	Cumple	No se verificado	No se verificado	No se verificado	No se verificado

Ing. Jazmín de Wenger
SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
SENAVE

0000118

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID 363.072

OFERENTES					JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.				TUPI S.A.				NGO S.A.E.C.A				GOTZE ING. S.A.				REFRICENTRO S.A.				MEGGA S.R.L.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	AA PLIT	uni	uni	30	JET	CH	2.145.000	64.350.000	JAM	CH	2.300.000	69.000.000	TOKYO	CH	2.280.000	68.400.000	GOTZE	CH	2.463.000	73.890.000	MIDAS	CH	2.380.000	71.400.000	TOKYO	RPC	2.550.000	76.500.000
2	AA PLIT	uni	uni	30	JET	CH	3.020.000	90.600.000	JAM	CH	3.223.000	96.690.000	TOKYO	CH	3.210.000	96.300.000	GOTZE	CH	3.250.000	97.500.000	MIDAS	CH	3.312.000	99.360.000	TOKYO	RPC	3.618.400	108.552.000
3	AA PLIT	uni	uni	7	JET	CH	3.910.000	27.370.000	JAM	CH	4.770.000	33.390.000	TOKYO	CH	5.450.000	38.150.000	GOTZE	CH	6.200.000	43.400.000	TOKYO	CH	6.400.000	44.800.000	TOKYO	RPC	6.750.000	47.250.000
							TOTAL	182.320.000			TOTAL	199.080.000			TOTAL	202.850.000			TOTAL	214.790.000			TOTAL	215.560.000			TOTAL	232.302.000

Ing. Jazmín de Wenger
SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez

000001 19

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

LCO N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID 363.072

OFERENTE					TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	AA PLIT	Unidad	Unidad	30	JAM	CH	2.300.000	69.000.000
2	AA PLIT	Unidad	Unidad	30	JAM	CH	3.223.000	96.690.000
3	AA PLIT	Unidad	Unidad	7	JAM	CH	4.770.000	33.390.000
							TOTAL	199.080.000

Ing. Benjamín de Wenger
SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
SENAVE